



FORMULARIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

DATOS DEL SOLICITANTE¹

NOMBRES Y APELLIDOS

--	--	--	--	--

TIPO DE DOCUMENTO N°

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO N° PÓLIZA GRUPAL / SOLICITUD CERTIFICADO

1.PRODUCTO

Seguro Sepelio

2. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS (marcar solo un casillero con un aspa):

Derecho de Arrepentimiento (*)

No he solicitado el seguro.

Ya no deseo el seguro.

Anulé mi tarjeta

Otros:

3. ¿CÓMO SE ATENDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS?

1/1

En forma presencial: Acercarse a cualquier agencia del Banco de la Nación solicitando la anulación del seguro y el presente formulario de devolución de primas, el funcionario asignado le entregará este formulario que deberá firmar. "La devolución de la Prima se realizará en un plazo máximo de 30 días después de haberlo solicitado, previa evaluación de BNP Paribas Cardif."

4.¿CÓMO SE PROCESARÁ LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS?

BNP Paribas Cardif realiza la devolución a través del Banco de la Nación, quien recibe la instrucción para efectuar el pago (abono) a la cuenta que el responsable de pago (tarjeta habiente) posee en el Banco de la Nación, en caso Usted lo autorice.

Marcar con un aspa de querer brindar su autorización con lo indicado precedentemente.

O Autorizo

O No autorizo

¹ Responsable de Pago (tarjeta habiente)

En caso el solicitante (responsable de pago) no autorice y/o no mantenga la cuenta activa en el Banco de la Nación, BNP Paribas Cardif se pondrá en contacto con el cliente a través de un SMS (mensaje de texto) para informar el medio de la devolución del dinero.

Firma del cliente

Fecha ___ / ___ / _____

****Derecho de Arrepentimiento Es el derecho que tiene toda persona de anular la póliza de seguro que contrató, sin expresar la razón que motiva su decisión, siempre y cuando lo haga dentro de los quince (15) días calendarios contados desde la fecha en que el asegurado reciba o tenga a disposición la póliza o certificado de seguros. La Aseguradora está obligada a devolver el monto parcial o total de la prima pagada dentro de los treinta (30) días siguientes.***

Los canales y procedimientos con los que se cuenta para ejercer el derecho de arrepentimiento son los mismos a través de los cuales contrató el seguro, conforme al artículo 7° del Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 1121-2017.